Chile Atiende

Trámite no disponible en linea

Información proporcionada por Subsecretaría de Transportes

Canje de una licencia de conductor surcoreana

Última actualización: 19 mayo, 2026

Descripción

Solicita un certificado a la Subsecretaría de Transportes (SUBTRANS) para presentarlo en la Dirección de Tránsito y Transporte Público de tu municipalidad y así poder canjear la licencia de conductor surcoreana por una chilena.

Una vez que obtengas la licencia de conductor chilena, deberás entregar la surcoreana para que sea enviada a dicho país.

Pide el certificado en el **sitio web de la SUBTRANS**.

Conoce los detalles del trámite

Antes de realizar el trámite, considera los siguientes puntos:

- Los documentos requeridos son (debes tomarles una fotografía):
 - Traducción de tu licencia, emitida por el Consulado de Corea del Sur en Santiago.
 - Licencia de conductor surcoreana válida, vigente y que no provenga del canje o reconocimiento desde un tercer país.
- Las licencias de conductor surcoreanas que puedes canjear son: **Ordinaria clase 1**, **Ordinaria clase 2** u **Ordinaria clase 1 y 2**.
- Tu solicitud será consultada al Consulado de Corea del Sur para autorizarla o rechazarla.
- El certificado posee las instrucciones para realizar el canje ante la Dirección de Tránsito y Transporte Público de tu municipio.
- La obtención del documento es gratuita. Sin embargo, al solicitar el canje en tu municipalidad, podrías pagar un valor asociado al trámite.

Para obtener el documento, ingresa al **sitio web de la SUBTRANS** con tu ClaveÚnica. Si no la tienes, solicítala.

Importante:

- La vigencia del certificado es de 3 meses.
- La respuesta de Corea del Sur a la SUBTRANS, respecto de la consulta de validación de licencia, no tiene plazo máximo fijado.
- Una vez autorizada la licencia (que sea válida, que esté vigente, que no provenga del reconocimiento o canje de un tercer país), te enviarán un certificado con el que deberás dirigirte a la Dirección de Tránsito y Transporte Público de tu municipio.

Obtén más información

Si tienes dudas, comunícate con la Subsecretaría de Transportes (SUBTRANS) a través del Sistema Atención Ciudadana.

Lee el marco legal

Decreto Supremo (DS) N° 129, de 2008, que promulga el acuerdo sobre reconocimiento mutuo de licencias de conductor entre el Gobierno de la República de Chile y el Gobierno de la República de Corea.